

| | PÁGINA | | PÁGINA |
|---|--------|--|--------|
| Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación correspondiente, con destino al suministro de fuerza motriz a la fábrica de cal y derivados que la «Sociedad Minero Metalúrgica de La Serena, Sociedad Anónima» tiene instalada en en término municipal de La Garrovilla (Badajoz) | 10809 | Orden de 20 de julio de 1960 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los exámenes que habiliten a ejercer la profesión libre de Guías-intérpretes insulares de turismo en Menorca | 10812 |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA | | Orden de 20 de julio de 1960 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los exámenes que habiliten a ejercer la profesión libre de Guías-intérpretes insulares de turismo en Mallorca | 10812 |
| Orden de 26 de julio de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa y doña Carmen Bailló Manso. | 10810 | Orden de 23 de julio de 1960 por la que se falla el Concurso Nacional de Autores Noveles de Teatro | 10811 |
| Anuncio del Distrito Forestal de Oviedo por el que se convocan exámenes de ingreso para proveer dos plazas de Guardas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado | 10812 | ADMINISTRACION LOCAL | |
| MINISTERIO DE COMERCIO | | Anuncio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa | 10814 |
| Orden de 26 de julio de 1960 por la que se concede validez a las certificaciones que expida la Delegación Nacional del Frente de Juventudes para presentarse a examen para Patrón o Conductor de embarcaciones de recreo | 10781 | Anuncio del Ayuntamiento de Oviedo por el que se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Director del Matadero municipal. | 10813 |
| MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO | | Anuncio del Ayuntamiento de Oviedo por el que se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Jefe de los Servicios Veterinarios municipales | 10813 |
| Orden de 13 de julio de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Arias Martínez | 10811 | Anuncio del Ayuntamiento de Valencia por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido para proveer la plaza de Médico Jefe, Decano del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad Inspector general de Servicios | 10814 |
| Orden de 14 de julio de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Kutz Muñagorri | 10811 | Anuncio del Ayuntamiento de Molins de Rey (Barcelona) referente a la convocatoria de concurso libre para la provisión en propiedad de la plaza de Aparejador municipal | 10812 |
| | | Anuncio del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor | 10814 |

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de julio de 1960, por la que se dispone que los Delegados de la Intervención General en entidades autónomas podrán delegar en funcionarios de estas la intervención de talones, cuando concurren las circunstancias que se expresan.

Ilustrísimo señor:

Para el debido cumplimiento del artículo 58 de la Ley de entidades estatales autónomas de 26 de diciembre de 1958,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el número segundo de la cuarta disposición final de la misma, ha tenido a bien disponer que los Delegados del Interventor general de la Administración del Estado en las entidades estatales autónomas podrán, a su vez, delegar en funcionarios de éstas, para la intervención de talones que, por oficinas propias establecidas en distinta residencia, puedan expedirse contra cuentas corrientes abiertas en sucursales del Banco de España o en otros establecimientos bancarios, pero si el servicio instalado en distinta residencia de la central de la entidad tuviera facultad para reconocer derechos y obligaciones a favor y en contra de la misma, no será válida ninguna delegación que no esté concedida directamente por la Intervención General de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1960.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 26 de julio de 1960 por la que se concede validez a las certificaciones que expida la Delegación Nacional del Frente de Juventudes para presentarse a examen para Patrón o Conductor de embarcaciones de recreo.

Ilustrísimo señor:

Como consecuencia de expediente incoado al efecto de dar validez al certificado oficial expedido por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, en paridad a los librados por un club o sociedad náutica deportiva federada, para conseguir el nombramiento de Patrón o Conductor de embarcaciones de recreo, a efectos de lo previsto en las Ordenes ministeriales de 15 de noviembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 325) y de 7 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 287), y de conformidad con los informes emitidos por las diferentes secciones y la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver se admitan los referidos certificados expedidos por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes con igual validez que los que señalan las Ordenes ministeriales citadas para la obtención del nombramiento de Patrón o Conductor de embarcaciones de recreo, con el fin de poder someterse al examen correspondiente y previo el cumplimiento de cuantas condiciones determinan los Reglamentos vigentes.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sr. Delegado nacional del Frente de Juventudes.—Sres. ...